



DECRETO N°: E-1226/2026 /

COLINA, 08 de mayo 2026

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorandum N° 05559/2026 de fecha 07 de mayo de 2026 del Director de Secplan solicitando decreto alcaldicio para llamar a licitación pública y aprobar las bases administrativas y técnicas correspondiente al proyecto denominado "SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE, COMUNA DE COLINA"; y, acompaña Acta de revisión de expediente de licitación firmada por el Director de SECPLAN don Aliro Caimapo, el Encargado de la Unidad de Licitaciones don Fernando Requena, el Asesor Jurídico don David Vega, Directora de Control doña Elizabeth Arellano Quiroga, Encargada de Gestión Ambiental doña Andrea Basaure, Director (S) Medio Ambiente don Orlando Herrera Rodríguez, Abogado Unidad de Contratación y Compras Públicas don Alvaro Mazzo Arancibia. Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo electrónico, se pudo verificar que para el proyecto "SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE, COMUNA DE COLINA" los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proyecto "SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE, COMUNA DE COLINA"; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:

#### DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébase las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado "**SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE, COMUNA DE COLINA**"

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- Orlando Herrera Rodríguez, Director (S) Medio Ambiente o quien subrogue
- Andrea Basaure Barrios, Profesional de Medio Ambiente o a quien designen.
- Jonathan Monsalve Cárdenas, Profesional Presupuesto o a quien designen.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Users, Anibal  
Calderon Arriagada  
Firmado digitalmente por Users,  
Anibal Calderon Arriagada  
Fecha: 2026.05.12 08:32:32  
-04'00'

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
IVA/ACA/DVB/phf  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Medio Ambiente
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Users, Isabel  
Margarita Valenzuela  
Ahumada  
Firmado digitalmente por Users,  
Isabel Margarita Valenzuela  
Ahumada  
Fecha: 2026.05.11 18:41:34 -04'00'

**ISABEL VALENZUELA AHUMADA**  
**ALCALDESA**

Users, David Alexis  
Vega Becerra  
Firmado digitalmente por Users,  
David Alexis Vega Becerra  
Fecha: 2026.05.09 10:15:03  
-04'00'

**DAVID VEGA BECERRA**  
V°B° CONTROL (S)



Municipalidad  
de Colina

MEMORÁNDUM Nº 05559 /2026

ANT.: Licitación Pública **SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE, COMUNA DE COLINA.**

MAT.: Solicita Decreto que aprueba expediente y llama a Licitación Pública.

Colina, 7 de Mayo de 2026

DE: ALIRO CAIMAPO OYARZUN  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Junto con saludarle, solicito a usted realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, correspondiente al primer proceso denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE, COMUNA DE COLINA”**;

La comisión evaluadora para esta licitación estará conformada por:

- Orlando Herrera Rodríguez, Director de Medio Ambiente, o quien subrogue.
- Andrea Basuare Barros, Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, o a quien designen.
- Jonathan Monsalvez Cárdenas, Profesional de Presupuesto, o a quien designen.

Se adjuntan: Bases Administrativas – Especificaciones Técnicas y Anexos.

Saluda atentamente usted

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACO/FRD/lar

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.



















<https://youtu.be/mSS-yjYOmDI>. Aquellas ofertas que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

#### A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

**A.1 Individualización completa del oferente**, en formulario entregado. **(Anexo N°1)**.

**A.2** Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario “Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes”, debidamente firmado **(Anexo N°2)**.

**A.3** Si el oferente corresponde a una “Unión Temporal de Proveedores”, se debe adjuntar el documento público o privado, según fuere el caso, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal (instrumento privado, de tratarse de licitaciones inferiores a 1000 UTM e instrumento público de tratarse de licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM).

**A.4 Giro Comercial**, el oferente deberá contar con Giro Comercial relacionado con la naturaleza de la presente Licitación. (Esta información será verificada en la Ficha de Proveedor del portal Mercado Publico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

**A.5 Patente Municipal, vigente**. (Documento deberá tener emisión con fecha anterior al cierre de la oferta, conforme al cronograma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**A.6 Declaración Jurada**, debidamente firmada por el oferente o de la Unión Temporal de Proveedores **(Anexo N°3)**, la cual incluya:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).
- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En caso de que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del modo “Aclaración de ofertas” en los plazos indicados en el punto N°9.2 de la ficha de licitación.

**A.7 Declaración ambiental**, donde se indique no haber sido sancionado por prácticas contra el medio ambiente. **(Anexo N°4)**

**A.8 Declaración de Pacto de Integridad**, se entenderá por Programas de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o bien, procedimientos internos que tienen lugar en una organización respecto a la ética o probidad. Además, cada programa deberá contar con a lo menos con los siguientes puntos:

1. Establecer una cultura institucional basado en la ética y la probidad.
2. Promover el cumplimiento del código de ética institucional.
3. Analizar y enfrentar situaciones de riesgo a la integridad.
4. Desarrollar canales de información y denuncias.
5. Identificar avances en materia de integridad.





















El adjudicatario deberá someterse exclusivamente a las órdenes del I.T.S., las que se impartirán siempre por escrito o correo electrónico, y conforme a los términos del contrato.

## 15. CONTRATO.

El contrato, estará en función del valor ofertado por el adjudicatario en su oferta económica e indicado en el respectivo Decreto de Adjudicación. Todo y cualquier valor se entenderá expresado en pesos chilenos, con impuestos incluidos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, obras y suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el buen cumplimiento del contrato. Por tanto, en el valor de la oferta deberá incluirse y contemplarse todo gasto que irrogue el cumplimiento total del contrato.

Se pagará en la forma que se señala en las presentes Bases Administrativas, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias requeridas para tales efectos. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la Ley.

El adjudicatario, deberá suscribir el contrato dentro de los **10 días hábiles siguiente a la fecha de ingreso de la garantía de fiel cumplimiento del contrato (si corresponde)**, para lo cual deberá concurrir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido.

El atraso en la suscripción del contrato o del mandato en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el párrafo precedente, por causa imputable a éste, facultará al municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social y su inscripción en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en su totalidad en Chile Proveedores, lo cual deberá demostrar.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos que acrediten su constitución y sus modificaciones, conforme a la legislación del país de origen, debidamente legalizados según cualquiera de las formas señaladas en el Artículo 345 del Código de Procedimiento Civil. Además, tendrá la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del mismo.

Sin perjuicio de esto, la Dirección Jurídica podrá solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la correcta redacción del contrato.

El adjudicatario deberá tener capacidad civil para obligarse. Tratándose de sociedades nuevas que deban constituirse con motivo de la presente licitación, deberán tener una duración contractual que cubra el plazo del contrato. Para todos los efectos de la presente propuesta, se entiende que también cumple con este requisito una sociedad cuyo



















Municipalidad  
de Colina

Al momento de la ejecución de los servicios, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la ejecución, previa coordinación y aprobación de la I.T.S.

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (6 may. 2026 12:27:01 EDT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
(O quien subrogue)

Fernando Javier Reguena Donoso

Fernando Javier Reguena Donoso (5 may. 2026 10:42:58 EDT)

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS  
(O quien subrogue)

Colina, abril de 2026



Municipalidad  
de Colina

ANEXO Nº1

## LICITACIÓN PÚBLICA

### SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE, COMUNA DE COLINA

#### INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  
(SI ES PERSONA JURÍDICA) : \_\_\_\_\_

CÉDULA DE IDENTIDAD : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026





LICITACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE,  
COMUNA DE COLINA

AVISO DE FIRMA DIGITAL PARA CONTRATO

Oferente deberá marcar con una X si cuenta con firma digital para el contrato.

SI:

NO:

En caso de marcar si, deberá indicar los siguientes datos:

1.- Nombre de quien firmara electrónicamente: \_\_\_\_\_

2.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026



Municipalidad  
de Colina

ANEXO N°2

## LICITACIÓN PÚBLICA

### SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE, COMUNA DE COLINA

#### RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA  
DE CONSTITUCIÓN : \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_

OBJETO : \_\_\_\_\_

CAPITAL : \_\_\_\_\_

SOCIOS (\*) : \_\_\_\_\_

ADMINISTRACIÓN Y USO  
RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_

NOMBRE DIRECTORES (\*\*): \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_

DURACIÓN : \_\_\_\_\_

**NOTA:**

(\*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(\*\*) En caso de que fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

#### FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es **Persona Natural o Persona Jurídica**, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. **Si oferta en Unión Temporal de Proveedores** debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026





Municipalidad  
de Colina

ANEXO N°4

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE  
RECICLAJE, COMUNA DE COLINA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE MEDIO AMBIENTAL

NOMBRE OFERENTE : \_\_\_\_\_

R.U.T : \_\_\_\_\_

TELEFONO : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

- Declaro tener la cantidad de N°..... sanciones por la Superintendencia de Medio Ambiente, en cuanto a sanciones por incumplimiento ambiental de acuerdo con la Ley 20.417 “Ley Orgánica SMA”.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026





Municipalidad  
de Colina

ANEXO Nº 5

## LICITACIÓN PÚBLICA

### SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES INTELIGENTES DE RECICLAJE, COMUNA DE COLINA

#### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : \_\_\_\_\_

#### SE COMPROMETE A:

Proteger los datos personales entregados por el Municipio de acuerdo con la Ley 19.628 y a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, y a no transferir ni ceder la información a otras personas naturales o jurídicas, sean instituciones del sector público y/o privado, ni a título gratuito ni oneroso. Esta obligación se extiende a todo el personal que preste servicios.

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si **oferta en Unión Temporal de Proveedores** debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / [www.colina.cl](http://www.colina.cl)













